Caución

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Ref: 250685 **Póliza nro. 57 - 1500 - 2695**

Emisión Endoso Nº : 0

VIGENCIA	
Desde las 0 Hs 27/11/2018	

Tomador: **Medi Plan S.A.**
Cerro Cora nro. 1309 c/Curupayty
1119 Asunción (Asunción)
Cliente: M0000800256646
Corredor/Agente: 6200506 Zona: 2001

Emitida en Asunción el día Jueves 29 de Noviembre de 2018

CLIENTES ADICIONALES

Asegurado

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL -INFONA (M0000800536886)
Ruta Nº 2 "Mcal. Estigarribia". Km. 10,5
2160 SAN LORENZO (Central) - PARAGUAY

CONDICIONES PARTICULARES

Suministros / Serv.Públicos-Py

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

Sancor Seguros del Paraguay S.A (El Asegurador) con domicilio en Papa Juan XXIII N° 1857 esq. Herib Campos Cervera - (2049) Asunción - Paraguay, con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan asegura a: INSTITUTO FORESTAL NACIONAL -INFONA (El Asegurado), el pago de hasta la suma máxima de Guaraníes Doscientos Noventa y ocho Millones Ochocientos Setenta y seis Mil Ochocientos (Gs. 298.876.800,00), que resulte obligado a efectuarle Medi Plan S.A. (El Tomador), por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación, o en su caso el contrato, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales adjuntas, integrantes de esta póliza.

OBJETO DE LA LICITACIÓN O EL CONTRATO:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2018
Objeto: "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO" ID Nº 339291. Contrato N° 21/2018

El presente seguro regirá desde las 0 horas del día 27 de Noviembre de 2018 hasta las 23:59 horas del día 27 de Diciembre de 2019, cuyo cumplimiento se cubre.

COBERTURAS

Cobertura	
• Garantía de la Adjudicación	**Gs. 298.876.800,00**

ANEXOS Y CLÁUSULAS

- **1 (Condiciones Generales)**
- **5 (Cond. Particulares Específicas)**

Conforme Cláusulas:

- Exclusión (Nro. 103)

CLÁUSULA ESPECÍFICA DE EXCLUSIÓN DE COBERTURA PARA LOS RIESGOS DE TERRORISMO, GUERRA, GUERRA CIVIL, REBELIÓN, INSURRECCIÓN O REVOLUCIÓN Y CONMOCIÓN
ARTÍCULO 1. La presente cláusula prevalece y tiene prioridad sobre las restantes Condiciones Generales, Particulares y Específicas que forman parte integrante de la presente póliza. La cobertura otorgada, así como los restantes términos, condiciones, límites y exclusiones de la presente póliza, en la medida en que no hayan sido modificados por esta cláusula, permanecen en vigor y serán plena y totalmente aplicables a cualquier reclamo que se formule bajo la misma. En el caso de que cualquier parte de esta cláusula sea declarada inválida o inejecutable, se estará a lo dispuesto en el artículo 1039 del Código Civil.
ARTÍCULO 2. RIESGOS EXCLUIDOS: Queda especialmente entendido y convenido que se hallan excluidos de la cobertura que específicamente otorga la presente póliza de seguro todo y cualquier reclamo por daños(s) y perjuicio(s), pérdida(s), lesión(es) de cualquier tipo o muerte,

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código 57 - 0012 según Resolución SS.SG. Nº 096/09 del 24/07/2009.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos Asegurado o Tomador se considerarán indistintamente, según corresponda.

Prima	Gs.	2.352.273	R.P.F.	Gs.	
IVA s/ prima	Gs.	235.227	IVA s/ interés	Gs.	
Premio	Gs.	2.587.500	Costo de financiamiento	Gs.	
			Costo Total del seguro	Gs.	2.587.500

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
ANDRES FORNEROD
Gerente de Administración y Finanzas
Sancor Seguros del Paraguay S.A.

09000000000000028367819

Caución

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Continúa de página anterior

Ref: 250685 **Póliza nro. 57 - 1500 - 2695**

Emisión Endoso Nº : 0

VIGENCIA	
Desde las 0 Hs 27/11/2018	

Tomador: **Medi Plan S.A.**
Cerro Cora nro. 1309 c/Curupayty
1119 Asunción (Asunción)
Cliente: M0000800256646
Corredor/Agente: 6200506 Zona: 2001

Emitida en Asunción el día Jueves 29 de Noviembre de 2018

prestación(es), costo(s), desembolso(s) o gasto(s) de cualquier naturaleza, que sea(n) consecuencia inmediata, mediata, casual o remota de, o sea(n) causado(s) directa o indirectamente por, o resulte(n) o tenga(n) conexión con:
2.1 Todo y cualquier acto o hecho de guerra, de guerra civil, de guerrillas, de rebelión, insurrección o revolución, o de conmoción civil.
2.2 Todo y cualquier acto o hecho de terrorismo.
ARTÍCULO 3. ALCANCE DE LAS EXCLUSIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA: Queda entendido y convenido que la exclusión de cobertura prevista en el Artículo 2 de esta Cláusula se extiende y alcanza a todo y cualquier reclamo por daño(s) y perjuicio(s), pérdida(s), lesión(es) de cualquier tipo o muerte, prestación(es), costo(s), desembolso(s) o gasto(s) de cualquier naturaleza, que sea(n) consecuencia inmediata, mediata, casual o remota de, o sea(n) causado(s) directa o indirectamente por, o resulte(n) o tenga(n) conexión con cualquier acción tomada para prevenir, evitar, controlar o eliminar los riesgos enumerados precedentemente en 2.1 y 2.2, o disminuir sus consecuencias.
ARTÍCULO 4. DEFINICIONES: A todos los fines y efectos de las exclusiones de cobertura que se establecen en el Artículo 2 de esta Cláusula, queda especialmente entendido y convenido que las palabras o términos utilizados en dicho artículo, en sus incisos 1.1 y 1.2 tendrán, única y exclusivamente, los siguientes significados o alcances:
4.1 Guerra: Es I) la guerra declarada oficialmente o no, entre dos o más países, con la intervención de fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente, participen o no civiles en ellas, o II) la invasión a un país por las fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente de otro país, y aunque en ellas participen civiles de este último o III) las operaciones bélicas o de naturaleza similar llevadas a cabo por uno o más país(es) en contra de otro(s) país(es).
4.2 Guerra Civil: Es un estado de lucha armada entre los habitantes de un país o entre los habitantes y las fuerzas armadas regulares de dicho país, caracterizado por la organización militar de los contendientes, aunque sea rudimentaria, cualquiera fuese su extensión geográfica, intensidad o duración, participen o no civiles en ella, y cuyo objeto sea derrocar al gobierno del país o a alguno o todos los poderes constituidos, o lograr la secesión de una parte de su territorio.
4.3 Guerrillas: Es un acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar llevado(s) a cabo contra cualquier autoridad pública de un país o contra su población en general o contra algún sector de ella o contra bienes ubicados en el mismo, por un grupo(s) armado(s), civiles o militarizados, y organizados a tal efecto - aunque lo sea en forma rudimentaria - y que, I) tiene(n) por objeto provocar el caos, o atemorizar a la población, o derrocar al gobierno de dicho país, o lograr la secesión de una parte de su territorio, o II) en el caso en que no se pueda probar tal objeto, produzca(n), de todas maneras, alguna de tales consecuencias.
4.4 Rebelión, insurrección o revolución: Es un alzamiento armado total o parcial de las fuerzas armadas de un país - sean éstas regulares o no y participen o no civiles en él - contra el gobierno de dicho país, con el objeto de derrocarlo o lograr la secesión de una parte de su territorio. Se entiende equivalentes a rebelión, insurrección o revolución, otros hechos que se encuadren en los caracteres descriptos, como ser: sublevación, usurpación del poder, insubordinación o conspiración.
4.5 Conmoción Civil: Es un levantamiento popular organizado en un país, aunque lo sea en forma rudimentaria, que genera violencia o incluso muertes y daños y pérdidas a bienes, aunque no sea con el objeto definido de derrocar al gobierno de un país o lograr la secesión de una parte de su territorio.
4.6 Terrorismo: Es un acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar, llevados a cabo contra cualquier autoridad pública de un país, su población en general o contra algún sector de ella, o los bienes ubicados en el mismo, o la concreción de un acto(s) peligroso para la vida humana; o que interfieran o impidan el normal funcionamiento de cualquier sistema electrónico o de comunicación, por cualquier persona(s) o grupo(s) de personas, actuando solo(s) o en representación o en conexión con cualquier organización(es) o con fuerzas militares de un país extranjero - aunque dichas fuerzas sean rudimentarias - o con el gobierno de un país extranjero; ya sea que estos actos fueran cometidos debido a razones políticas, religiosas, ideológicas o razones similares o equivalentes, y I) que tengan por objeto a) provocar el caos o atemorizar o intimidar a la población o a parte de ella, b) influenciar o derrocar al gobierno de dicho país, o c) lograr la secesión de parte de su territorio, o d) perjudicar cualquier segmento de la economía ; II) que, en caso de que dicho objeto no pueda probarse, produzca, en definitiva, cualquiera de dichas consecuencias; III) también se entenderá como terrorismo cualquier acto(s) verificado(s) o reconocido(s) como tal(es) por el Gobierno del Paraguay.

CORREDOR - AGENTE

- **Hammurabi S.A. (Matr. 81)**
  Tel: 021 - 2495000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código 57 - 0012 según Resolución SS.SG. Nº 096/09 del 24/07/2009.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos Asegurado o Tomador se considerarán indistintamente, según corresponda.

Prima	Gs.	2.352.273	R.P.F.	Gs.	
IVA s/ prima	Gs.	235.227	IVA s/ interés	Gs.	
Premio	Gs.	2.587.500	Costo de financiamiento	Gs.	
			Costo Total del seguro	Gs.	2.587.500